

**RESOLUCIÓN SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

I.- Que con fecha 10 de mayo de 2023, se celebró acto de apertura de las proposiciones económicas contenidas en los SOBRES N°3 presentadas y admitidas en el procedimiento de contratación de OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”, mediante procedimiento abierto.

II.- Que en virtud de lo establecido en el apartado 4.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta económica presentada por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE, se consideró incurso en valores anormales o desproporcionados.

III.- Que en cumplimiento de lo establecido en cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a notificar a SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE la citada situación y se le requirió para que aportara justificación de su oferta y, en consecuencia, que acreditara la idoneidad de la misma con el servicio objeto de contratación por el precio ofertado.

IV.- Que dentro del plazo concedido SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE presentó escrito de ratificación en su oferta.

V.- Que con fecha 19 de mayo de 2022, el departamento técnico competente emitió informe técnico proponiendo la inadmisión de la oferta de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE

VI.- Que analizado el informe técnico (se adjunta copia), procede estimar las consideraciones vertidas en el mismo y, en consecuencia, dictar esta

**RESOLUCIÓN:**

- INADMITIR la oferta de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE, por los motivos expuestos en el informe técnico sobre oferta anormalmente baja que se adjunta a la presente.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Fdo.: Inmaculada Serrano Sánchez  
Órgano de Contratación

**INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN OFERTAS Exp. 007-OBR-2023**

“XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA”

**INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS  
ECONÓMICAS CON PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O  
DESPROPORCIONADOS INCURSAS EN TEMERIDAD**

**“PROYECTO XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: PROYECTO DE  
MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL  
PALMAR, MURCIA”**

**JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLUCIONES  
TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES  
AMBIENTALES, S.A.U. en UTE**

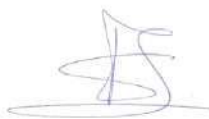
La documentación aportada por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE para la justificación de su oferta económica incurrida en temeridad se limita a un comunicado de una página donde declaran que “[...] tras haber revisado su oferta, se RATIFICAN en la misma [...]”.

En consecuencia, tras la revisión por parte del Área de Planificación, Proyectos y Obras de EMUASA de la documentación anteriormente citada, no se considera convenientemente justificada la oferta económica presentada en el Sobre nº 3 en consonancia con el estudio técnico contenido en el Sobre nº 2.

Por lo tanto, se propone al Órgano de Contratación que **NO SEA ADMITIDA** la oferta económica presentada por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. en UTE, en base a las consideraciones anteriormente expuestas.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato a favor de la mercantil ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., ABACO LEVANTE S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID S.A. en UTE cuya oferta resultó clasificada en primer lugar tras la valoración de los criterios que rigen la licitación, según el Informe de Valoración de Ofertas de fecha 12 de mayo de 2023.

**En Murcia, a fecha de la firma electrónica**



Firmado digitalmente por  
74194605D SERGIO  
PASCUAL (R: A30054209)  
Fecha: 2023.05.19  
13:52:49 +02'00'

**Fdo.: Sergio Pascual Lledó**

**Director Área de Planificación, Proyectos y Obras**